EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE "A" DEL EXPEDIENTE 2014/002 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, DESCARGA Y MOVIMIENTOS DE MATERIAL EN EL IMAE"

La Mesa de Contratación reunida con fecha 4 de abril de 2014 a las 11:30 horas procedió a la apertura de los sobres "A" presentados en el expediente 2014/002 y acordó encomendar a los servicios administrativos del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba el estudio y comprobación de la misma y que, en caso de observarse defectos u omisiones subsanables, sea comunicada a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen.

I.- PROPOSICIONES PRESENTADAS EN PLAZO:

Según consta en el acta nº 1 correspondiente a la sesión de fecha 4/4/14 de la Mesa de Contratación y conforme a la certificación expedida por la Secretaria de la misma, las empresas que han presentado sus proposiciones en el expediente 2014/001 son las siguientes:

Proponente
BAUGRUPPEN SLU
SWOBIZ PRODUCCIONES, S.L.
PENINSULAR DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION, S.L.
COMITÉ SONIDO, S.L.
JESUS PIÑA VIUDEZ
SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.
CLECE, S.A.

II.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN SOBRE "A":

Examinada la documentación aportada en el sobre "A" conforme a lo estipulado en las cláusulas 12.1 y teniendo en cuenta las notas comunes y aclaratorias sobre la presentación de la documentación establecidas en la cláusula 13 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, así como la presentación de documentación conforme al modelo de declaración responsable de presentación de la documentación (Ley 14/2013 e 27 de septiembre de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización), se pasa a detallar lo aportado por uno de los proponentes:

Todos los proponentes han optado por sustituir la presentación de la documentación preceptiva para la apreciación de los requisitos de capacidad y solvencia por el modelo de declaración anexado en el Pliego de cláusulas administrativas, indicando una dirección de correo electrónico a los efectos de notificación y, en algunos casos, además se incluyen los siguientes documentos:

BAUGRUPPEN SLU: Declaración responsable de que la documentación relativa a la capacidad ya se encuentra en los archivos del IMAE, en concreto en los Exptes. 2012/008 y 2012/015 (se comprueba su veracidad), declaración responsable de no estar incurso en

prohibición de contratar conforme al art. 60 del TRLCSP, certificaciones de marzo de 2014 de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y solvencia financiera conforme al modelo del anexo II.

SWOBIZ PRODUCCIONES, S.L.: DNI del Administrador (copia no compulsada), Escritura de constitución (copia no compulsada), certificaciones de marzo de 2014 de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal, acreditación de la solvencia técnica mediante relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años junto con los certificados acreditativos y solvencia financiera conforme al modelo del anexo II.

Hay que hacer constar, con respecto a esta empresa, que presentan un escrito acreditando la existencia de una organización que puede ejecutar el objeto del contrato además de un folleto con el detalle de sus servicios, pero la entidad que figura es Penny Sur, no justificando, por tanto, estos extremos con respecto a la empresa licitante. Además tampoco se puede comprobar con la documentación entregada que su objeto se corresponda con el del contrato en licitación, puesto que en las escrituras aportadas éste no aparece, no constando tampoco su inscripción registral. Hay que unir a lo anterior que tampoco presentan apoderamiento bastanteado por el Secretario del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, ni declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al art. 60 del TRLCSP. Por lo que, como más adelante se indica, se les requerirá esta documentación en orden a garantizar el buen fin del procedimiento.

JESUS PIÑA VIUDEZ: DNI (copia no compulsada) y certificaciones de marzo de 2014 de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal.

SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.: Dirección y correo electrónico a efectos de notificación, certificación de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado junto con una declaración responsable relativa a la vigencia de los datos que consta en el ROLECE, solvencia financiera y datos relativos a la organización.

No obstante, tal y como se indica en las letras ll) y m) del apartado primero de la cláusula doceava del Pliego de cláusulas administrativas, si el licitador ha optado por sustituir la documentación preceptiva por el modelo de declaración establecido por la Ley 14/2013, deberá acreditar ante el órgano de contratación, en el momento en que se le requiera y siempre previo a la adjudicación, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, siendo el momento decisivo para la apreciación de la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia el de finalización de plazo de presentación de las proposiciones.

Así que, en el momento en que sea requerida la documentación no aportada o aportada defectuosamente, los licitadores están obligados a acreditar que en plazo de presentación de las proposiciones ostentaban la capacidad y solvencia necesarios para contratar con el IMAE.

Por tanto, procede declarar admitidas las proposiciones presentadas por las todas las empresas licitantes y comunicar la relación a través del Perfil del Contratante y, seguidamente establecer fecha para proceder a la apertura en acto público de las proposiciones contenidas en los sobres "B".

INSTITUTO MUNICIPAL de las artes escénicas
ayuntamientodecórdoba

Departamento de Administración
Código RAEL JA01140214

Relación de empresas admitidas
BAUGRUPPEN SLU
SWOBIZ PRODUCCIONES, S.L.
PENINSULAR DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION, S.L.
COMITÉ SONIDO, S.L.
JESUS PIÑA VIUDEZ
SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.
CLECE, S.A.

Córdoba, a 10 de abril de 2014

La Responsable de Admon. Laboral y General IMAE

INSTITUTO MUNICIPAL de las artes escénicas de córdoba
ayuntamientodecórdoba

Francisca Delgado Eslava

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com